



ROCÍO FIGUEROA GARCÍA (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 19/08/2026
HASH: 5d111326e4e1ad2eeceacdaa8948f

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTELLANO.

Aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del comercio ambulante por acuerdo del Pleno Ordinario de fecha 30 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento: www.montellano.es. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Montellano a fecha firma electrónica

LA ALCALDESA

D^a Rocío Figueroa García



Cód. Validación: 9TGZMNGOTTG9L69YHUY3ES32
Verificación: <https://montellano.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

